
COMITÉ DE ÁRBITROS DE COMPETICIÓN DE LA FEDME

REGLAMENTOS DE LAS ÁREAS

(Anexo a los
Estatutos del
Comité)



FEDME

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES
DE MONTAÑA Y ESCALADA

**Comité de Árbitros
de Competición**

REGLAMENTOS DE LAS ÁREAS

El presente Reglamento desarrolla las especificidades propias de las diferentes áreas del Comité de Árbitros de la FEDME.

Los requisitos generales y mínimos establecidos en los Estatutos para tener la categoría de Activo, son aplicables a todas las áreas.

Con carácter general y común a todas las áreas, se establecen los requisitos mínimos para la figura del:

PRESIDENTE DEL JURADO. Deberá ser un Árbitro FEDME en activo y con una experiencia contrastada y reconocida por el Comité.

Todas las figuras y roles (del ámbito arbitral) a desarrollar en cada disciplina están, o deberán estar, contempladas en los Reglamentos de Competición.

1.- CARRERAS POR MONTAÑA

Requisitos particulares para ostentar la categoría de Activo.

Estos requisitos se concretan en superar las pruebas físicas y superar el proceso anual de formación continuada.

1.1. Pruebas físicas. Dos opciones:

1.1.1. Haber participado (como corredor) en un mínimo de 2 carreras en la temporada anterior (homologadas FEDME) y haberlas finalizado dentro del grupo del 60% de los primeros.

1.1.2. Superar, con un máximo del doble de tiempo establecido, un circuito técnico que tendrá entre 500 y 600 metros de desnivel y un 30-40% de recorrido considerado técnico.

1.2. **Formación continuada.** Superar la formación continuada que se convoca anualmente antes de la temporada para Árbitros FEDME. Esta formación continuada es diferente a aquellas que se convoquen para acceder a la categoría de Árbitro FEDME.

2.- ESCALADA DEPORTIVA

Requisitos particulares para ostentar la categoría de Activo.

- 2.1. **Pruebas físicas.** No se requieren.
- 2.2. **Formación continuada.** Superar la formación continuada que se convoca anualmente antes de la temporada para Árbitros FEDME. Esta formación continuada es diferente a aquellas que se convoquen para acceder a la categoría de Árbitro FEDME.

3.- ESQUÍ DE MONTAÑA

Requisitos particulares para ostentar la categoría de Activo.

- 3.1. **Pruebas físicas.**
 - 3.1.1. Para los Árbitros activos de la temporada anterior: Haber participado (como corredor) en la temporada anterior, en 1 competición oficial FEDME que tenga como mínimo más de 1000 metros de desnivel acumulado (entre subidas y bajadas) y haberla finalizado dentro del grupo del 60% de los primeros. Esta competición puede ser una crono-escalada de mínimo 700 metros de desnivel; en ella deberá acreditar una posición dentro del grupo del 60% de los primeros.
 - 3.1.2. Para los árbitros no activos o para aquellos que no cumplan el requisito establecido en el apartado anterior (3.1.1.), deberán realizar un circuito de 600 metros de desnivel positivo con un tiempo inferior a 1 hora.
- 3.2. **Formación continuada.** Superar la formación continuada que se convoca anualmente antes de la temporada para Árbitros FEDME. Esta formación continuada es diferente a aquellas que se convoquen para acceder a la categoría de Árbitro FEDME.